



## Acta de Junta de Aclaraciones

**Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.**

**SEOP-LIR-RAIP-018/2022**

Acta que se formula conforme a lo establecido en los **Artículos 27 Fracción XIII y 28 Fracción XII de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Quintana Roo, 19 y 20 de su Reglamento.**

### 1. Lugar y fecha:

En la Ciudad de Chetumal, Quintana Roo, siendo las **11:30 horas del día 17 de agosto de 2022**, se reunieron en la **Sala de Juntas** de la Secretaría de Obras Públicas del Estado de Quintana Roo, ubicada en Boulevard Solidaridad Internacional, Km 2.5, Colonia Industrial, (planta alta) C.P. 77040, las personas físicas y/o morales y los servidores públicos cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al final de la presente acta.

### 2. Presiden el acto:

Por la Secretaría de Obras Públicas: el Ing. José Guadalupe Velázquez Silva, Director de Licitaciones; y la C. Genoveva del Rosario Briceño Cárdenas, representante del Órgano Interno de Control adscrito a la SEOP

### 3. Motivo:

Realizar las aclaraciones pertinentes en relación a la Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas, número **SEOP-LIR-RAIP-018/2022**, correspondiente a la obra: **Rehabilitación de la fuente del Manatí, puente colgante, área de juegos y mobiliario en el malecón de Chetumal, municipio de Othón P. Blanco.**

### 4. Licitantes Asistentes:

Se encuentran presentes los representantes de los licitantes, que a continuación se enlistan:

- IMPULSORA DE LA COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
- JORGE ENRIQUE MERCADER RODRÍGUEZ.
- OBRAS Y MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE C.V.

### 5. Aclaraciones de la Dependencia a los licitantes:

1. En base a lo que establece la Ley de Hacienda del Gobierno del Estado de Quintana Roo, esta Secret retendrá el impuesto sobre nóminas, a las empresas foráneas o locales con las que celebre contratos obra pública o servicios relacionados con las mismas.
2. El Licitante deberá anexar en su propuesta el Catálogo de conceptos, en base al archivo proporcionado e las bases de la Licitación, en hoja membretada con los datos de la empresa, el precio unitario con número y con letras, así como importes. El Catálogo de conceptos impreso deberá presentarse sin correcciones, raspaduras ni enmendaduras.
3. Para el Análisis, Cálculo e Integración del Factor de Salario Real se tomará como base la Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente.
4. Los factores del salario real que se apliquen al catálogo de mano de obra deberán contar con su respectivo análisis.
5. Las propuestas deberán presentarse en los documentos que para tal efecto se integran en las bases de esta licitación, o reproducirlos siempre y cuando se respete el contenido y estructura de los mismos.
6. Los trabajos deberán iniciar en la fecha establecida en la convocatoria a la licitación, pero el plazo de la ejecución podrá variar dependiendo de la capacidad de las empresas contratistas y de las características de la obra o servicio, sin embargo, en ningún caso el tiempo para concluirlos podrá ser mayor al establecido en dicho documento.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, TRIGÉSIMO OCTAVO de los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas, 62 fracción II, 129 y 137 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y demás relativos y aplicables de la Ley de Protección de Datos personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Quintana Roo, se testa la siguiente información: Nombre, Rubrica y Firma del Representante Legal, datos del INE, RFC, domicilio y datos del Acta Constitutiva.



## Acta de Junta de Aclaraciones

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-RAIP-018/2022

7. Los conceptos y volúmenes de obra a considerar en la propuesta son exclusivamente los indicados en el catálogo correspondiente que se adjunta en las bases de la licitación, independientemente de que en los planos proporcionados (en su caso), pudieran detectarse trabajos o cantidades de obra no consideradas en el mismo.
8. El costo del letrero alusivo a la obra, las pruebas de laboratorio y las medidas de seguridad e higiene se considerarán incluidas dentro de los costos indirectos.
9. Será causa de desechamiento la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento o requisito establecido en las bases de la presente Licitación y en esta Junta de Aclaraciones

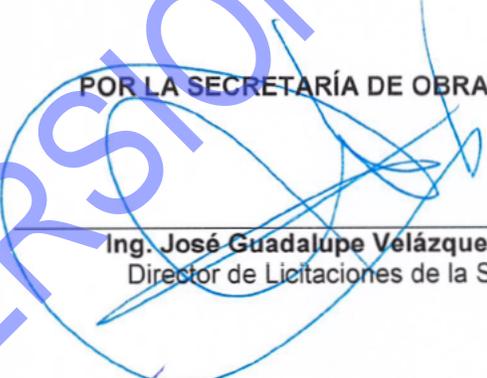
### 6. Solicitudes de aclaración formuladas por los licitantes y respuestas de la Dependencia:

No se recibieron preguntas por parte de los Licitantes.

Después de dar lectura a la presente acta y al manifestar los participantes, a pregunta expresa de quien preside, que no tienen nada que agregar y no tener más preguntas que formular a la convocante, se hace constar que al término de la Junta de Aclaraciones se entregará copia del acta a los asistentes y se pondrá a disposición en las oficinas de la Convocante.

No habiendo más asuntos que tratar se da por terminada la **Junta de Aclaraciones**, siendo las **11:40 horas** del día **17 de agosto de 2022**, rubricando la(s) primera(s) hoja(s) y firmando donde corresponde quienes en ella intervinieron.

POR LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS.

  
Ing. José Guadalupe Velázquez Silva.  
Director de Licitaciones de la SEOP.

POR LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL ESTADO.

  
C. Genoveva del Rosario Briceño Cárdenas.  
Representante del Órgano Interno de Control  
adscrito a la SEOP



QUINTANA ROO  
GOBIERNO DEL ESTADO  
2016 - 2022



**SEOP**  
SECRETARÍA DE  
OBRAS PÚBLICAS

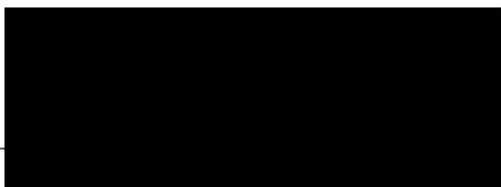
“2022, Año del Nuevo Sistema de Justicia Laboral en el Estado de Quintana Roo”

**Acta de Junta de Aclaraciones**

Licitación por Invitación a cuando menos Tres Personas No.

SEOP-LIR-RAIP-018/2022

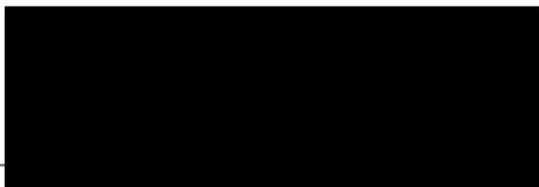
POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES.



Representante de la empresa IMPULSORA DE LA  
COSTA MAYA DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.



Representante de la empresa OBRAS Y  
MANTENIMIENTOS INTEGRALES, S. DE R.L. DE  
C.V.



Representante de la empresa JORGE ENRIQUE  
MERCADER RODRÍGUEZ.

VERSIÓN PÚBLICA

